

ACTA N° 020

ACTA SESION ORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

En Talca a Martes 16 de Junio del 2015, siendo las 16:15 horas, se inicia la sesión ordinaria del Concejo de Talca, presidida por el señor Juan Enrique Castro Prieto, Alcalde I. Municipalidad de Talca, contando con la participación de los siguientes Concejales:

- **SR. JULIO CHERIF PEREZ**
 - **SR. MARCELO ROJAS GARCIA**
 - **SR. SIXTO GONZALEZ SOTO**
 - **SR. CARLOS ACEVEDO RODRIGUEZ**
 - **ELIAS VISTOSO URRUTIA**
 - **HERNAN ASTABURUAGA INOSTROZA**
 - **MANUEL YAÑEZ OLAVE**
-
- **SR. YAMIL ALLENDE YABER**
SECRETARIO MUNICIPAL

No asisten a esta reunión por encontrarse en un cometido en Cuba los señores concejales LUIS VIELMA ALFARO y RICARDO FERNANDEZ INOSTROZA.

No asiste a la reunión por encontrarse con Licencia Médica el señor RUBEN ALBORNOZ DACHELET.

Los temas analizados en esta sesión fueron los siguientes:

- 1.- Acuerdo para aprobar Actas de Concejo sesiones ordinarias de fecha 19 de Mayo 2015 y 02 de Junio del 2015.**
- 2.- Correspondencia / oficio de Unidad Jurídica.**
- 3.- Acuerdo para fijar sesión ordinaria mes de Junio.**
- 4.- Acuerdo para otorgar plazo y aumento de superficie del Comodato a INTEGRÁ.**
- 5.- Acuerdo para aprobar Modificación Presupuestaria.**
- 6.- Acuerdo para Aprobar Propuesta Pública “Adquisición de Uniformes de Personal Municipal y Cementerio, Temporada Otoño-Invierno año 2015”.**

- 7.- Acuerdo para declarar incobrable deuda de morosos de patentes comerciales.
- 8.- Acuerdo para aprobar patente de giro Restaurante Diurno y Nocturno a nombre de Pubs y Restaurantes Epicentro 2.9 Ltda.
- 9.- Acuerdo para aprobar Modificación de los objetivos colectivos por área de trabajo y complementación de PMG Institucional.
- 10.- Acuerdo para aprobar Reglamento del Consejo Comunal de Organización del a Sociedad Civil de la Comuna de Talca.
- 11.- Acuerdo para autorizar uso de Bien Nacional de Uso Público a local comercial denominado “Taruka Sushi Delivery”.
- 12.- Acuerdo para autorizar exención de pagos de derechos de aseo domiciliarios a las siguientes personas: Acevedo Norambuena Nancy del Carmen, Briones Herrera Héctor Miguel, Carrasco Escalona Silvio José, Cherif Pérez Carmen Gloria, Dumas Miranda Bernardina del Carmen, Durán Ávila Alicia del Carmen, González Palavecinos María Isabel, Troncoso Hernández María Isabel.
- 13.- Acuerdo para aprobar celebración de Convenio con SERVIU Región del Maule para el 24 Llamado del Programa Pavimentación Participativa.
- 14.- Incidentes.

TABLA COMPLEMENTARIA

- 1.- Acuerdo para aprobar Ordenanza Cierre de Calles, Pasajes y Conjuntos Habitacionales por motivo de Seguridad Pública.
- 2.- Acuerdo para aprobar Anexo de Colaboración Convenio Ilustre Municipalidad de Talca y Corporación Municipal de Deportes.
- 3.- Acuerdo para aprobar Anexo de Colaboración Convenio Ilustre Municipalidad de Talca y Corporación Municipal de Cultura.

TABLA COMPLEMENTARIA

- 1.- Acuerdo para complementar acuerdo que aprueba Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Talca y el Club Deportivo Español.


SR. PRESIDENTE : En el nombre de Dios se abre la sesión.

SRA. SECRETARIO : El primer punto de la tabla Acuerdo para aprobar Actas de Concejo sesiones ordinarias de 19 de Mayo y 02 de Junio del 2015, la que se encuentra en poder de los señores concejales.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 171	Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad de los señores concejales Julio Cherif, Carlos Acevedo, Sixto González, Marcelo Rojas Elías Vistoso, Hernán Astaburuaga y Manuel Yáñez, Actas de Concejo sesiones ordinarias de 19 de Mayo y 02 de Junio del 2015.
----------------	---

SR. SECRETARIO : Segundo punto de la tabla Correspondencia oficina de Unidad Jurídica, dando lectura al documento que señala lo siguiente:



Dirección de Asesoría Jurídica


18855

Ord N°: 345 /

Ant: Providencia N° 17.125 de 20 de mayo de 2015.- Ord. 783 de 18 de mayo de 2015 de DOM.

Mat: Lo que informa.

Talca, 02 JUN. 2015



A: JUAN CASTRO PRIETO
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE TALCA

DE: ANDREA CAMARGO PINO
DIRECTORA ASESORIA JURIDICA.

Que en relación al antecedente en que solicita un pronunciamiento en relación al terreno ubicado en Pasaje 13 Sur A esquina Pasaje 12 ½ Oriente, del Loteo Cooperativa 2 de Enero, entregado en comodato por el Club de Adulto mayor El Tabaco, informo a Ud. lo siguiente:


Que de acuerdo a lo dispuesto en el plano de Loteo de la Cooperativa de Viviendas 2 de Enero Limitada, aprobado por la Dirección de Obras Municipales con fecha 22 de noviembre del año 1980 e inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Talca bajo el número 190 del año 1980, el terreno corresponde a un Área de Equipamiento.

Que de acuerdo a lo que dispone el artículo 135 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, dichos inmuebles pasan a dominio municipal de pleno derecho una vez terminados todos los trabajos de urbanización a los que se refiere el artículo 134 del mismo texto legal, por lo que el municipio posee la facultad de disponer y administrar estos terrenos.

Es menester señalar, que el terreno en cuestión, no se encuentra inscrito en el Conservador de Bienes Raíces a nombre de esta Entidad Edilicia. Sin perjuicio de lo anterior, y para los efectos de mantener un registro de los inmuebles que posee el Municipio, esta Dirección se encuentra materializando la Inscripción en el Conservador de Bienes de Raíces de Talca de las Áreas de Equipamiento que no se encuentran inscritas, ya que la gran mayoría de ellas no lo están.

Por lo tanto, en este orden de consideraciones, este Municipio es quien detenta actualmente el dominio del inmueble objeto de este informe, no existiendo ningún inconveniente jurídico para disponer del mismo.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



ANDREA CAMARGO PINO
DIRECTORA ASESORIA JURIDICA.

ACP/vmc
Distribución:
-La Indicada.
-Archivo Asesoría Jurídica.

SR. SECRETARIO : Tercer punto acuerdo para fijar sesión ordinaria mes de Junio, es la que no se llevó a cabo en la semana pasada, se propone el día Martes 23 de Junio, a las 16:00 horas.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 172	Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad de los señores concejales Julio Cherif, Carlos Acevedo, Sixto González, Marcelo Rojas Elías Vistoso, Hernán Astaburuaga y Manuel Yáñez, sesión ordinaria del mes de Junio del 2015, para el día Martes 23 de Junio del 2015, a las 16:00 horas.
----------------	--

SR. SECRETARIO : Punto cuarto Acuerdo para otorgar plazo y aumento de superficie del Comodato a INTEGRAL, dando lectura a la petición de los interesados donde señalan:

INTEGRA
Red de Salas Cuna y Jardines Infantiles

19506

Ant.: Doç. 116/2015 del 02 de Febrero de 2015 – Decreto Alcaldicio 1351 del 18 de Marzo de 2015
-5 JUN 2015
Doc.: 1070/2015

Talca, 03 de Junio de 2015

Doc.: 1070/2015

SEÑOR
JUAN CASTRO PRIETO
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA
PRESENTE

De mi consideración:

Junto con saludar cordialmente, y en el marco de la actual Reforma a la Educación Parvularia, que plantea como uno de sus principios orientadores "la generación de igualdad de oportunidades educativas desde la cuna" y con el propósito de dar respuesta a las necesidades de las familias a través de la Meta Presidencial de incremento Salas Cuna a nivel país, Fundación Integra se encuentra en un proceso de gestión de proyectos de nuevos jardines infantiles y salas cuna que signifiquen nuevas oportunidades de acceso a la educación parvularia de niñas y niños de nuestra región.

Desde esta perspectiva, con fecha 02 de febrero de 2015 se ingresó al municipio documento que se adjunta, en el cual solicitamos se modificara la superficie otorgada en comodato firmado con fecha 02 de marzo de 2009, ampliando metraje desde 280 m2 a 518 m2 del terreno ubicado en calle 3 Oriente N°2980, Talca. Además, en dicho documento, se solicitó al municipio que el comodato fuese otorgado por un plazo comprendido entre 20 a 30 años con carácter de renovable, sin embargo, y de acuerdo a lo establecido en Decreto Alcaldicio N°1351 de fecha 18 de marzo de 2015, se estableció una superficie de 518 m2, pero no se señaló el plazo por el cual se extendería el presente contrato.

Por tanto, y en virtud de la urgencia que dicha gestión reviste para poder concretar el proyecto ya mencionado, solicitamos a Ud. y al Honorable Concejo Municipal, aclarar la temporalidad del comodato en cuestión durante la próxima sesión de Concejo, y proceder a la rectificación del Decreto Alcaldicio N°1351.

A modo de sugerencia, recomendamos que el comodato sea entregado por un período de 30 años renovables, haciendo presente que la institución está dispuesta a que se otorgue por un período menor.

Finalmente y ante cualquier consulta agradeceré establecer coordinación con la Jefa de Cobertura y Proyectos Sra. Verónica Fuentes Matamala, a los fonos 63007525 / 712413841 o bien al correo electrónico vfuentes@integra.cl

Esperando que la presente sea una favorable acogida y pronta respuesta, le saluda atentamente.


FUNDACION INTEGRAL
DIRECTORA REGIONAL
Región del Maule
Claudia Guzmán Bustos
Directora Regional
Fundación Integra – Región del Maule

CCB/VFM/nbc-
- I. Municipalidad de Talca: Alcaldía - Asesoría Jurídica.
- Integra Región del Maule: Depto. Cobertura y Proyectos – Depto. Espacios Físicos Educativos

Oficina Regional VII, 5 Oriente Edificio Zaror 1201 Talca,
Fono (71) 413841- 413842

//6.

SR. SIXTO GONZALEZ : Pero aquí se está pidiendo que se aumente también la superficie, eso ya se hizo ya.

SR. PRESIDENTE : Si eso ya se hizo ya, solamente la cantidad de años.

SR. PRESIDENTE : **Se aprueba.**

ACUERDO N° 173	Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad de los señores concejales Julio Cherif, Carlos Acevedo, Sixto González, Marcelo Rojas Elías Vistoso, Hernán Astaburuaga y Manuel Yáñez, otorgar plazo de 30 años.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO Presupuestaria. : Punto Quinto Acuerdo para aprobar Modificación

SRTA. DIGNA ROCO : Expone lo siguiente:

PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
03-01	Patentes y Tasas por Derechos	9.465
08-02	Multas y Sanciones Pecuniarias	12.403
08-99	Otros	36.349
12-10	Ingresos por Percibir	3.609
TOTAL		61.826

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-09	Arriendos	57.689
24-03-092-001-002	Multas Art.14, N° 6, Inc.1, Ley 18.695-Equipos de Registro-Sentencia 2008	4.137
TOTAL		61.826

2. TRASPASO EN GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-04	Materiales de Uso o Consumo	2.000
22-06	Mantenimiento y Reparaciones	500
22-07	Publicidad y Difusión	11.000
22-08	Servicios Generales	7.000
22-12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	5.000
24-01-008	Premios y Otros	3.000
31-02	Proyectos	30.000
TOTAL		58.500

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-02	Textiles, Vestuario y Calzado	500
22-04	Materiales de Uso o Consumo	56.000
29-04	Mobiliario y Otros	2.000
TOTAL		58.500

PRESUPUESTO EDUCACION

1. INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-01	Del Sector Privado	10.500
05-03-003-001-001	Subvención Fiscal Mensual	14.516
05-03-003-002-999	Otros	5.851
08-99	Otros	31.645
13-03-004-001	Infraestructura Educacional	102.163
TOTAL		164.675

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01	Personal de Planta	9.578
21-02	Personal A Contrata	4.938
22-02	Textiles, Vestuario y Calzado	1.850
22-03	Combustibles y Lubricantes	500
22-06	Mantenimiento y Reparaciones	2.500
24-01-005	Otras Personas Jurídicas Privadas	9.728
26-01	Devoluciones	1.328
26-02	Compensación Por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	25.180
31-02	Proyectos	109.073
TOTAL		164.675

2. TRASPASO EN GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-04	Materiales de Uso o Consumo	152.155
TOTAL		152.155

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
29-06	Equipos Informáticos	139.465
29-07	Programas Informáticos	12.690
TOTAL		152.155

PRESUPUESTO SALUD

1. INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03-006	Del Servicio de Salud	278.462
TOTAL		278.462

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01	Personal de Planta	51.081
21-03	Otras Remuneraciones	110.233
22-01	Alimentos y Bebidas	8.000
22-04	Materiales de Uso o Consumo Corriente	78.533
22-05	Servicios Básicos	1.500
22-06	Mantenimiento y Reparaciones	15.300
22-08	Servicios Generales	7.200
22-11	Servicios Técnicos y Profesionales	4.000
26-02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	115
29-04	Mobiliario y Otros	2.500
TOTAL		278.462

PRESUPUESTO CEMENTERIO

1. TRASPASO EN GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
31-02	Proyectos	27.000
TOTAL		27.000

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
31-02	Proyectos	27.000
TOTAL		27.000

A N E X O

PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
03-01-003-999-012	Derechos Mercado Central	9.465
08-02-001-001-021	1er JPL-Ley de Tránsito Grave	7.173
08-02-001-999-022	3er JPL -Multas Defensa al Consumidor	1.093
08-02-002-002	Multas Art.14,No 6,Inc.2,Ley 18.695-Multas TAG	4.137
08-99-999-012	Multas a Contratistas	5.288
08-99-999-035	Reint.Concil.Bancarias - Ingreso Años Ant.	22.401
08-99-999-039	Reint. Corpor. o Subvenciones	8.660
12-10-001-002-001	Morosos-Patentes Industriales	3.609
TOTAL		61.826

SE SUPLEMENTAN - GASTOS				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
22-09-002-020	1	1	Arr.Ex Junaeb-Vendedores Ambulantes Com.Talca	27.689
22-09-005	2	15	Arr. de Máquinas y Equipos	30.000
24-03-092-001-002	1	1	Multas Art.14, Nº 6,Inc.1, Ley 18.695-Equipos de Registro-Sentencia 2008	4.137
TOTAL				61.826

2. TRASPASO EN GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
22-04-001	2	28	Materiales de Oficina	2.000
22-06-005	2	20	Mant. y Rep. Maquinar. y Eqs. Producción	500
22-07-002	3	1	Servicios de Impresión	10.000
22-07-003	3	1	Servicios de Encuadernación y Empaste	1.000
22-08-011	3	1	Servicios de Producción y Desarrollo Eventos	2.000
22-08-011	3	2	Servicios de Producción y Desarrollo Eventos	2.000
22-08-011	3	3	Servicios de Producción y Desarrollo Eventos	3.000
22-12-003	3	2	Gtos de Represent, Protoc. y Ceremonial	5.000
24-01-008	3	2	Premios y Otros	3.000
31-02-002-163	1	1	Consultorías Proyectos de Inv.Varios Sectores	30.000
TOTAL				58.500

SE SUPLEMENTAN - GASTOS				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
22-02-003	2	20	Calzado	500
22-04-015	2	4	Productos Agropecuarios y Forestales	56.000
29-04	2	28	Mobiliario y Otros	2.000
TOTAL				58.500

A N E X O

PRESUPUESTO EDUCACION

1. INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-01-004	Aporte de Combustible	10.500
05-03-003-001-001	Excelencia Pedagógica	14.516
05-03-003-002-999	Evaluadores PAR	5.851
08-99-999-007	Reint. Remuneraciones	6.910
08-99-999-009	Multas a Contratistas	8.740
08-99-999-999	Otros	15.995
13-03-004-001	Infraestructura Educacional-Plan Pintura	102.163
TOTAL		164.675

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01-001-099-001	Excelencia Pedagógica-Planta	9.578
21-02-001-027-001	Excelencia Pedagógica-Contrata	4.938
22-02-001	Textiles y Acabados Textiles	1.850
22-03-003	Para Calefacción	500
22-06-004	Mantenim. y Reparac. Máquinas y Equipos de Oficina	2.500

24-01-005	Otras Personas Jurídicas Privadas	9.728
26-01	Devoluciones	1.328
26-02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	25.180
31-02-004-016	Plan Contingencia Esc.Viña Purísima	6.910
31-02-004-022	Mineduc-Mejoram.Infraestructura Escolar Pública	102.163
TOTAL		164.675

2. TRASPASO EN GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-04-001	Materiales de Oficina	152.155
TOTAL		152.155

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
29-06-001	Equipos Computacionales y Periféricos	128.715
29-06-002	Equipos de Comunicación Para Redes Informáticas	10.750
29-07-001	Programas Computacionales	12.690
TOTAL		152.155

A N E X O

PRESUPUESTO SALUD

1. INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03-006-001	Atención Primaria Art. 49 Ley 19.378	182.000
05-03-006-001	Atención Primaria Art. 49 Ley 19.378 (Convenio Mantenimiento Infraestructura 2015)	19.400
05-03-006-001	Atención Primaria Art. 49 Ley 19.378 (Capacitación Funcionaria 2015)	15.748
05-03-006-001	Atención Primaria Art. 49 Ley 19.378 (Convenio Fortalecimiento Medicina Familiar 2015)	51.081
05-03-006-001	Atención Primaria Art. 49 Ley 19.378 (Convenio Campaña De Invierno 2015)	10.233
TOTAL		278.462

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01-001-001	Sueldos Base Personal de Planta (Convenio Fortalecimiento Medicina Familiar 2015)	25.540
21-01-001-044-001	Asignación APS Art. 23 y 25 Ley 19.378	25.541
21-03-999-999	Honorarios a Suma Alzada	100.000
21-03-999-999-077	Honorarios Convenio Campaña Invierno 2015	10.233
22-01-001-012	Para Personas (Convenio Capacitación Funcionaria 2015)	8.000
22-04-001-035	Materiales de Oficina (Convenio Capacitación Funcionaria 2015)	3.748
22-04-003	Productos Químicos	1.000
22-04-005-003	Materiales y Útiles Quirúrgicos Laboratorio	70.000
22-04-999-001	Otros Materiales de Uso o Consumo - Gestión Interna	2.185
22-04-999-018	Otros Materiales de Uso o Consumo (Convenio Mantenimiento Infraestructura 2015 - Posta Rural Mercedes)	1.200
22-04-999-019	Otros Materiales de Uso o Consumo (Convenio Mantenimiento Infraestructura 2015 - Cesfam La Florida)	400
22-05-006	Telefonía Celular	1.500

22-06-001-011	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones (Convenio Mantenimiento Infraestructura 2015 - Cesfam Dr. Julio Contardo Urzúa)	1.500
22-06-001-012	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones (Convenio Mantenimiento Infraestructura 2015 - Posta Rural Mercedes)	1.900
22-06-001-013	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones (Convenio Mantenimiento Infraestructura 2015 - Cesfam La Florida)	400
22-06-001-014	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones (Convenio Mantenimiento Infraestructura 2015 - Cecosf Nuevo Horizonte)	800
22-06-001-015	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones (Convenio Mantenimiento Infraestructura 2015 - Cesfam Carlos Trupp W.)	5.000
22-06-001-016	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones (Convenio Mantenimiento Infraestructura 2015 - Cesfam Dr. J.D. Astaburuaga)	3.200
22-06-001-017	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones (Convenio Mantenimiento Infraestructura 2015 - Cecosf Brilla El Sol)	2.500
22-08-999	Otros Servicios - Prótesis Programa Talca Sonríe	7.200
22-11-002	Cursos de Capacitación (Convenio Capacitación Funcionaria 2015)	4.000
26-02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	115
29-04-016	Mobiliario y Otros (Convenio Mantenimiento Infraestructura 2015 - Cesfam Dr. Julio Contardo Urzúa)	2.500
TOTAL		278.462

A N E X O **PRESUPUESTO CEMENTERIO**

1. TRASPASO EN GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
31-02-003	Terrenos	27.000
TOTAL		27.000

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
31-02-004-013	Reparación de Nichos	7.000
31-02-004-999	Fondos por Distribuir	20.000
TOTAL		27.000

PRESUPUESTO MUNICIPAL

3. TRASPASO EN GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	110.000
24-03-099-001	Fondos Por Distribuir	50.000
TOTAL		160.000

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
24-01-004-001	Fondos Por Distribuir	60.000
24-01-004-003	Consejo Local de Deporte de Recreación de Talca	100.000
TOTAL		160.000

A N E X O

PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. TRASPASO EN GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
22-12-005-003	1	1	Derechos y Tasas	110.000
24-03-099-001	4	1	Fondos Por Distribuir	50.000
TOTAL				160.000

SE SUPLEMENTAN - GASTOS				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
24-01-004-001	5	1	Fondos Por Distribuir	60.000
24-01-004-003	5	1	Consejo Local de Deporte de Recreación de Talca	100.000
TOTAL				160.000

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 174	Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad de los señores concejales Julio Cherif, Carlos Acevedo, Sixto González, Marcelo Rojas Elías Vistoso, Hernán Astaburuaga y Manuel Yáñez, modificación presupuestaria, del Presupuesto Municipal, Salud, Educación, Cementerio y Presupuesto Municipal.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : Punto sexto Acuerdo para Aprobar Propuesta Pública "Adquisición de Uniformes de Personal Municipal y Cementerio, Temporada Otoño-Invierno año 2015".

JOCELIN PEREZ : Expresa lo siguiente:

INFORME DE LICITACION PÚBLICA

"Adquisición de Uniformes de Personal Municipal y Cementerio, Temporada Otoño-Invierno, Año 2015"

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día 23 de abril del 2015, en conformidad a la Ley N° 19.886 "LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS", de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-27-LP15.

A.- PROPONENTES QUE PRESENTAN PROPUESTA:

A.1.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO:

Según consta en portal Mercadopublico, 8 Oferentes realizaron ofertas a través del portal:

1	Patricia Alejandra Nazar Salame. FEMENIN	10.664.162-5
2	Jorge Enrique Merino Cisterna. LOGISTIK	11.881.127-5
3	Sociedad Comercial Bensons Ltda.	76.842.590-6
4	Esteva Hermanos Compañía Ltda. SCAPPINI	80.329.000-8
5	Confecciones María Teresa Rail Cornejo E.I.R.L UNIFORMES EVELEGANZ	76.322.245-4
6	Manufacturas Keylon S.A	82.027.800-3
7	Comercial Míos S A	78.518.300-2
8	Confecciones Cubillos S.P.A	80.256.200-4

A.2.- OFERENTES QUE PRESENTAN BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA Y MUESTRAS:

Todos los oferentes presentan Boleta de Garantía de Seriedad de Oferta y muestras de acuerdo a lo establecido en Bases, a excepción del oferente Jorge Enrique Merino Cisterna. LOGISTIK, por lo que se rechaza su oferta en el portal.

//13.

B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

Sociedad Comercial Bensons Ltda.

Obs. N°1: En anexo N° 6, formulario de propuesta económica, presenta valor total de la oferta y no unitario por uniforme como se solicitaba.

Confecciones María Teresa Rail Cornejo E.I.R.L UNIFORMES EVELEGANZ

Obs. N° 2: el certificado de garantía no señala el tiempo de garantía para los uniformes.

Manufacturas Keylon S.A

Obs. N°3: la oferta ingresada al sistema en el portal, no coincide con la oferta económica del anexo N°6, ya que ingresa valor total y no unitario como se solicita.

Comercial Mios S A

Obs. N° 4: la empresa presenta en el sistema sólo el certificado de granatita, ya que los otros documentos son entregados en forma presencial en Secplan, en un sobre, no cumpliendo con lo solicitado en las Bases.

Se adjunta Acta de Apertura.

C.- ANÁLISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:

1.- Patricia Alejandra Nazar Salame. FEMENIN

- No hay observaciones.

2.- Sociedad Comercial Bensons Ltda.

- Como se señala en acta de apertura, en el anexo N° 6 del formulario de propuesta, presenta valor total de la oferta y no valor unitario por uniforme como se solicita en las Bases Administrativas Especiales, y debido a esto el valor ingresado en el sistema también está incorrecto, por lo no se considerará en la evaluación.

3.- Esteva Hermanos Compañía Ltda. SCAPPINI

- No hay observaciones.

4.- Confecciones María Teresa Rail Cornejo E.I.R.L UNIFORMES EVELEGANZ

- El certificado de garantía presentado por la empresa, no señala el tiempo de la garantía, y como esa información se evalúa, se asignará la nota mínima del criterio de evaluación.

5.- Manufacturas Keylon S.A

- La oferta ingresada al sistema en el portal, no coincide con la oferta económica del anexo N°6, ya que ingresa valor total y no unitario como se solicita, por lo que no se considerará en la evaluación, ya que no cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

6.- Comercial Mios S A

- Presenta documentación de forma física en la oficina y no a través del portal, por lo que se considera fuera de bases.

7.- Confecciones Cubillos S.P.A

- No hay observaciones.

D.- PRESUPUESTO:**PRESUPUESTO REFERENCIAL:**

El Presupuesto que a continuación se presenta es meramente referencial:

Uniformes de Personal Municipal: \$ 59.000.000.- (cincuenta y nueve millones de pesos), impuesto incluido.

Uniformes Personal Cementerio: \$ 6.566.000.- (seis millones quinientos sesenta y seis mil pesos), impuesto incluido.

Los oferentes deben relacionar sus ofertas, con el presupuesto referencial.

Los montos indicados, pueden estar sujetos a modificación, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias.

D.1.- PRESUPUESTOS OFRECIDOS POR LOS OFERENTES:

Nota: de acuerdo a lo mencionado anteriormente, se evaluarán sólo a las empresas:

- 1 Patricia Alejandra Nazar Salame. FEMENIN
- 2 Esteva Hermanos Compañía Ltda. SCAPPINI
- 3 Confecciones María Teresa Rail Cornejo E.I.R.L UNIFORMES EVELEGANZ
- 4 Confecciones Cubillos S.P.A

Las Propuestas económicas presentadas por los Oferentes se detallan a continuación, según consta en Acta de Apertura que se adjunta:

LINEA DE PRODUCTO		VALOR UNITARIO (\$ sin Iva)
Patricia Alejandra Nazar Salame. FEMENIN		
Línea de Producto N° 1	Uniforme Dama Municipal y Cementerio	160.000
Línea de Producto N° 2	Uniforme Varón Municipal y Cementerio	No oferta
Esteva Hermanos Compañía Ltda. SCAPPINI		
Línea de Producto N° 1	Uniforme Dama Municipal y Cementerio	150.400
Línea de Producto N° 2	Uniforme Varón Municipal y Cementerio	127.400
Confecciones María Teresa Rail Cornejo E.I.R.L UNIFORMES EVELEGANZ		
Línea de Producto N° 1	Uniforme Dama Municipal y Cementerio	139.540
Línea de Producto N° 2	Uniforme Varón Municipal y Cementerio	122.590
Confecciones Cubillos S.P.A		
Línea de Producto N° 1	Uniforme Dama Municipal y Cementerio	146.400
Línea de Producto N° 2	Uniforme Varón Municipal y Cementerio	126.400

D.2.- OFERTAS ECONOMICAS PORTAL MERCADOPUBLICO:

- a) Ingreso de Oferta al portal Mercadopublico:
Los Oferentes ingresaron sus Ofertas Económicas a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.
- b) Coincidencia de Oferta portal Mercadopublico con Formulario Propuesta Económica:
Las ofertas que realizaron los Oferentes en Formulario Propuesta Económica, coinciden con la efectuada a través del portal Mercadopublico.

D.3.- COMPARACION PRESUPUESTO BAE Y OFRECIDOS:

Como los presupuestos están separados por área Municipal y Cementerio, se analizará de la misma forma.

PRESUPUESTO MUNICIPAL							
Uniformes	Costo Unitario Neto \$ (1)	Cantidad (2)	Monto Total Neto \$ (1)*(2)	Monto Total Neto por Financiamiento \$	Monto Total con IVA por Financiamiento \$	Presupuesto Referencial en Bases con IVA \$	Diferencia \$
Patricia Alejandra Nazar Salame. FEMENIN							
U. Dama	160,000	134	21,440,000	21,440,000	25,513,600	59,000,000	33,486,400
U. Varón	NO OFERTA						
Esteva Hermanos Compañía Ltda. SCAPPINI							
U. Dama	150,400	134	20,153,600	45,888,400	54,607,196	59,000,000	4,392,804
U. Varón	127,400	202	25,734,800				
Confecciones María Teresa Rail Cornejo E.I.R.L UNIFORMES EVELEGANZ							
U. Dama	139,540	134	18,698,360	43,461,540	51,719,233	59,000,000	7,280,767
U. Varón	122,590	202	24,763,180				
Confecciones Cubillos S.P.A							
U. Dama	146,400	134	19,617,600	45,150,400	53,728,976	59,000,000	5,271,024
U. Varón	126,400	202	25,532,800				

PRESUPUESTO CEMENTERIO							
Uniformes	Costo Unitario Neto \$ (1)	Cantidad (2)	Monto Total Neto \$ (1)*(2)	Monto Total Neto por Financiamiento \$	Monto Total con IVA por Financiamiento \$	Presupuesto Referencial en Bases con IVA \$	Diferencia \$
Patricia Alejandra Nazar Salame. FEMENIN							
U. Dama	160,000	3	480,000	480,000	571,200	4,344,580	3,773,380
U. Varón	NO OFERTA						
Esteva Hermanos Compañía Ltda. SCAPPINI							
U. Dama	150,400	3	451,200	3,763,600	4,478,684	6,566,000	2,087,316
U. Varón	127,400	26	3,312,400				
Confecciones María Teresa Rail Cornejo E.I.R.L UNIFORMES EVELEGANZ							
U. Dama	139,540	3	418,620	3,605,960	4,291,092	6,566,000	2,274,908
U. Varón	122,590	26	3,187,340				
Confecciones Cubillos S.P.A							
U. Dama	146,400	3	439,200	3,725,600	4,433,464	6,566,000	2,132,536
U. Varón	126,400	26	3,286,400				

Los presupuestos ofrecidos por los oferentes se encuentran dentro del presupuesto establecido en Bases.
Los plazos ofrecidos están dentro del margen establecido en Bases.

D.4.- ANALISIS DE PLAZO DE CONFECCION Y ENTREGA:

El plazo máximo de confección y entrega de los uniformes, para todas las líneas de producto, será de 35 (treinta y cinco) días corridos para las damas y 35 (treinta y cinco) días corridos para los varones, a partir del décimo primer (11) día, desde la fecha de firma del contrato.

Los plazos ofrecidos por los Oferentes son:

LINEA DE PRODUCTO		PLAZO DE ENTREGA (días corridos)
Patricia Alejandra Nazar Salame. FEMENIN		
Línea de Producto N° 1	Uniforme Dama Municipal y Cementerio	35
Línea de Producto N° 2	Uniforme Varón Municipal y Cementerio	No oferta
Esteva Hermanos Compañía Ltda. SCAPPINI		
Línea de Producto N° 1	Uniforme Dama Municipal y Cementerio	35
Línea de Producto N° 2	Uniforme Varón Municipal y Cementerio	35
Confecciones María Teresa Rail Cornejo E.I.R.L UNIFORMES EVELEGANZ		
Línea de Producto N° 1	Uniforme Dama Municipal y Cementerio	35
Línea de Producto N° 2	Uniforme Varón Municipal y Cementerio	35
Confecciones Cubillos S.P.A		
Línea de Producto N° 1	Uniforme Dama Municipal y Cementerio	35
Línea de Producto N° 2	Uniforme Varón Municipal y Cementerio	35

Los oferentes cumplen con los plazos establecidos en Bases.

E. ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACION DE OFERTA ADMINISTRATIVA.

De acuerdo a lo establecido en la letra d.- del punto 11.3.- de las Bases, y el análisis de los antecedentes presentado por los oferentes, señalados en la letra C.- de este Informe y que fueron evaluados; las ofertas administrativas de los oferentes cumplen con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida, obteniendo nota 7.00 en este criterio.

D.- SUGERENCIA DE ADJUDICACION:

Según el análisis de los antecedentes presentados por las empresas, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la Licitación, Evaluación Técnica realizada por la Comisión de Selección y demás condiciones, que se ven reflejados en documento adjunto, se sugiere adjudicar

Línea de Producto N° 1: Uniforme Dama Municipal y Cementerio, al oferente **Confecciones Cubillos S.P.A**, la cantidad de 137 uniformes, por un valor unitario cada uniforme. de \$ 174.216.- (ciento setenta y cuatro mil doscientos dieciséis pesos) impuesto incluido, Corresponden 134 uniformes Damas Municipales y 3 uniformes para Damas del Cementerio. El plazo de confección/entrega es de 35 días a partir del décimo primer día desde la fecha de firma del contrato.

Línea de Producto N° 2: Uniforme Varón Municipal y Cementerio, al oferente **Esteva Hermanos Compañía Ltda. SCAPPINI**, la cantidad de 228 uniformes, por un valor unitario cada uniforme de \$ 151.606.- (ciento cincuenta y un mil seiscientos seis pesos) impuesto incluido. Corresponden 202 uniformes Varones Municipales y 26 uniformes para Varones del Cementerio. El plazo de confección/entrega es de 35 días a partir del décimo primer día desde la fecha de firma del contrato.

De acuerdo a las fuentes de financiamientos, los montos totales adjudicados para cada una de ellas, es el siguiente:

FINANCIAMIENTO MUNICIPAL

	Valor Con IVA
Uniformes Dama	\$ 23.344.944
Uniformes Varones	\$ 30.624.412
TOTAL	\$ 53.969.356

FINANCIAMIENTO CEMENTERIO

	Valor Con IVA
Uniformes Dama	\$ 522.648
Uniformes Varones	\$ 3.941.756
TOTAL	\$ 4.464.404

De ser aceptada la sugerencia de esta Secretaría, se establecen las siguientes condiciones, según Bases Administrativas Especiales:

1.- A contar del día siguiente al de publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal Mercadopublico, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 07 (siete) días hábiles (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.

2.- Para la suscripción del contrato y, dentro de los plazos estipulados en el punto anterior, **el adjudicado deberá presentar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):

- a. **Boleta Bancaria de Garantía de Fiel Cumplimiento en ORIGINAL**, según lo especificado en las Bases.
- b. **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente presencial**, presentado por el oferente que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.

3.- La inspección técnica será responsabilidad del Sr. Cesar Quiroz Vergara, Subdirector de Administración y podría solicitar apoyo de un profesional/técnico en caso de ser necesario.

4.- Las multas consideradas son las establecidas en las Bases Administrativas Especiales.

5.- **La cancelación se hará sólo por la cantidad de Uniformes entregados, contra Recepción Conforme.** La cancelación se efectuará en dos (2) pagos iguales, en meses consecutivos. Como los presupuestos son Municipal y del Cementerio, el proveedor deberá emitir dos facturas para cada cuota, es decir:

1ª cuota (presentar facturas 10 días corridos desde que se haya aprobado la Recepción Conforme, mediante Decreto Alcaldicio)

Factura por el 50% valor contratado para Uniformes de Personal Municipal y,
Factura por el 50% valor contratado para Uniformes de Personal del Cementerio

2ª cuota (al mes siguiente de la 1ª cuota, si no hubiese detalles que solucionar)

Factura por el 50% valor contratado para Uniformes de Personal Municipal y,
Factura por el 50% valor contratado para Uniformes de Personal del Cementerio

Es importante que el proveedor señale en la factura, el financiamiento.

6.- El gasto que signifique la presente contratación se imputará a las siguientes cuentas:

- Uniformes Dama y Varón Municipal: cuenta 215-22-02-002 “vestuario, accesorios y prendas diversas” del presupuesto municipal vigente.
- Uniformes Dama y Varón Cementerio: cuenta 215-22-02-002 “vestuario, accesorios y prendas” del presupuesto del cementerio vigente.

7.- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Especiales y antecedentes que se adjuntan.

SR. SIXTO GONZALEZ : Perdón no me quedó claro, el uniforme la unidad cuesta ciento setenta mil.

SRA. JOCELIN PEREZ : El Uniforme completo.

SR. SIXTO GONZALEZ : De qué consta ese uniforme.

SRA. JOCELIN PEREZ : El de mujer son dos blusas, una chaqueta, un pantalón y una falda o dos pantalones o dos faldas, eso depende de cada funcionaria como quiera seleccionar. Y el de los hombres es un vestón, dos camisas y con corbata, dos pantalones.

SR. SIXTO GONZALEZ : Las mujeres son seis piezas, ciento setenta mil y los hombre son cuatro o cinco por ciento cincuenta y tanto.

SR. SIXTO GONZALEZ : No entiendo mucho del tema pero entiendo me da la impresión independiente las ofertas porque esta es una licitación abierta pero me suena como que es caro.

SRA. JOCELIN PEREZ : De hecho es el más barato, es también la mano de obra porque ellos vienen acá a tomar las medidas.

SR. SIXTO GONZALEZ : Independiente de eso, porque al final la gente se pregunta la verdad es que vale tanto un uniforme.

SR. HERNAN ASTABUAGA : Un pantalón, un terno te cuesta ciento ochenta lucas, te doy el ejemplo si uno fuera a comprarse algo.

SR. PRESIDENTE : Esta es una licitación y los precios los colocan los oferentes.

SRA. JOCELIN PEREZ : Es el más barato en todo caso.

SR. PRESIDENTE : Del momento que es una licitación se elige la mejor oferta.

SR. SIXTO GONZALEZ : Si estamos de acuerdo, de hecho aquí derechamente hay un aprovechamiento de las empresas porque saben que finalmente hay que adquirir, pero lamentablemente la licitación ya está hecha.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 175	Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad de los señores concejales Julio Cherif, Carlos Acevedo, Sixto González, Marcelo Rojas Elías Vistoso, Hernán Astaburuaga y Manuel Yáñez, adjudicar Propuesta Pública “Adquisición de Uniformes de Personal Municipal y Cementerio, Temporada Otoño-Invierno año 2015”.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : Punto Séptimo Acuerdo para declarar incobrable deuda de morosos de patentes comerciales.

SR. IGOR LEYTON : Señor Alcalde, señores Concejales este trabajo lo venimos haciendo desde el año pasado, ya se les presentó en dos oportunidades para declarar incobrables, respecto a la morosidad que se registra en el departamento, lo anterior de acuerdo a lo que establece el artículo 66 de la Ley de Rentas y en esta oportunidad venimos a presentar 117 contribuyentes a los cuales se les puede declarar la deuda incobrable, ya que a los estudios que hizo el departamento y las gestiones de cobranza se consideró que era más favorable para el municipio declararlas encobrarles que seguir cobrando, son 117 contribuyentes, por un monto de cinco cincuenta y un millones novecientos sesenta y nueve mil setecientos veintinueve pesos, la nómina la tienen en su poder se les hizo llegar con anterioridad.

SR. SECRETARIO : Perdón cuanto es el monto para que quede registrado en la grabación.

SR. IGOR LEYTON : El monto incobrable son Ciento cincuenta y un millones novecientos sesenta y nueve mil setecientos veintinueve pesos, el estado de deuda actualizado el día 12 de Junio del presente año. Como antecedente se evaluaron 139 casos y de esos 139 eran 117 los que cumplían con el tiempo que estipula la ley para ser declarado incobrables.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 176	Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad de los señores concejales Julio Cherif, Carlos Acevedo, Elías Vistoso, Sixto González, Marcelo Rojas Elías Vistoso, Hernán Astaburuaga y Manuel Yáñez, declarar incobrable deuda de morosos de patentes comerciales por un monto de \$ 151.969.729.-
-----------------------	--

SR. SECRETARIO : El Octavo punto de la tabla Acuerdo para aprobar patente de giro Restaurante Diurno y Nocturno a nombre de Pubs y Restaurantes Epicentro 2.9 Ltda.

SRA. ALEJANDRA CASTRO : Primer que nada pido disculpas porque el computador falló así es que no tenemos fotos, la presentación anterior también era con Pauer Point, pero falló la tecnología.

Esta es una Patente a nombre de Pubs y Restaurantes Epicentro 2.9 Ltda., está ubicada en avenida Isidoro del solar N° 49, y para el giro de restaurante diurno y nocturno, cuenta con su certificado de uso de suelo aprobado por la Dirección de Obras, cuenta con la resolución sanitaria correspondiente, con el informe de inspección donde dice que cuenta con lo establecido en la ley 19.925, y lo que corresponde a la junta de vecinos, organizaciones comunitarias indica que corresponde a dos juntas de vecinos, Plaza de Armas y San Agustín, ambas sin vigencia, restaurante diurno y nocturno, solamente eso.

SR. MARCELO ROJAS : Este giro es de cabaret como dice aquí.

SRA. ALEJANDRA CASTRO : No renunció, en un principio había pedido cabaret pero renunció, por ahora.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 177	Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad de los señores concejales Julio Cherif, Sixto González, Marcelo Roja, Carlos Acevedo, Hernán Astaburuaga, Elías Vistoso y Manuel Yáñez, patente de giro Restaurante Diurno y Nocturno a nombre de Pubs y Restaurantes Epicentro 2.9 Ltda.
----------------	--

SR. SECRETARIO : El punto Noveno de la tabla Acuerdo para aprobar Modificación de los objetivos colectivos por área de trabajo y complementación de PMG Institucional.

SRA. IVONNE GOMEZ : La petición en mi calidad de Presidenta de la Asociación de Funcionario Municipales es con respecto a solicitar la aprobación de autorizar la modificación respecto al cumplimiento y plazo de ejecución de metas colectivas por áreas de trabajo de las unidades que a continuación se indican, la Unidad de Personal, Capacitación y Bienestar, vienen presentando algunas modificaciones, en una de sus metas, la Dirección de Obras Municipales, presentó como indicador en una ponderación de un 30% se viene pidiendo la modificación por las razones que en el informe estamos indicando, es muy extenso poder leerlo todo. La Secretaría Municipal también presentó solicitó algunas modificaciones, Aseo y Ornato, esas son las unidades que están presentando algunas modificaciones en las metas y en los objetivos y que ahí se lo mencionamos en los Informes.

También estamos pidiendo solicitar la aprobación de los PMG colectivo para el año 2015 de los funcionarios que se detallan y que integran las siguientes direcciones y unidades municipales, la Unidad de Administración de Juan Carlos Díaz, Verónica Guerrero, Sandra Pizarro, Horacio Rojas y Cristián Pino, la Unidad de Transparencia Yanet Covarrubias, Desarrollo Económico Blas Becerra, Olivos y Karen Ríos y en el Departamento de Comunicaciones Manuel Sepúlveda, Carlos Jara y Patricio Rojas, aquí se está solicitando la aprobación de PMG colectivo porque ellos por diversas razones el año pasado no formaron parte de ningún equipo para la formulación del Proyecto que este año se está ejecutando, por lo tanto ellos ahora se unieron a estos departamento y se presentó PMG que juntamos también al informe.

Tercer punto estamos pidiendo la modificación de los siguientes párrafos en lo PMG colectivos años 2015 presentados por algunas unidades municipales, es bastante extenso pero ahí también se los presentamos en el informe.

Finalmente en el punto cuarto se solicita la autorización para realizar una complementación de los Objetivos institucionales que se ejecutan durante el año 2015 en los siguientes puntos y principalmente esta modificación es para integrar en los objetivos de gestión institucional actividades que dicen relación con trabajar en capacitación en temáticas de PMG, tanto a nivel directivo como a nivel de funcionarios para el segundo semestre año 2015.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 178	Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad de los señores concejales Julio Cherif, Sixto González, Carlos Acevedo, Manuel Yáñez, Hernán Astaburuaga, Elías Vistos y Marcelo Rojas, Modificación de los objetivos colectivos por área de trabajo y complementación de PMG Institucional.
-----------------------	--

SR. SECRETARIO : El punto diez de la Tabla Acuerdo para aprobar Reglamento del Consejo Comunal de Organización del a Sociedad Civil de la Comuna de Talca. No sé si lo abran visto los concejales, hay dos concejales que no están.

SR. PRESIDENTE : Queda pendiente.

SR. SECRETARIO : El punto once de la tabla acuerdo para autorizar uso de Bien Nacional de Uso Público a Local Comercial denominado "Taruka Sushi Delivery". La nota de la Directora de Obras señala lo siguiente:

Dirección
de ObrasORD : 00931

ANT.: Providencia N° 201500366 de fecha 19 de Mayo de 2015.

Ord. N° 0672 de fecha 30 de Abril de 2015.

MAT.: Instalación de mesas, sillas, quitasoles y jardineras.

TALCA, 09 JUN. 2015
19799

DE : SRA. CONSTANZA MUÑOZ GAETE
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

A : SR. JUAN CASTRO PRIETO
ALCALDE DE LA COMUNA DE TALCA

Por medio de la presente, y en atención a lo solicitado en Ord. del antecedente, me permito informar a Ud. que analizada la documentación y realizada la visita inspectiva al local comercial denominado "TARUKA SUSHI DELIVERY", ubicado en calle 1 Norte entre 13 y 14 Oriente N° 2096 de Talca, a solicitud del Sr. SEBASTIAN IGNACIO BALADRON LOPEZ, para la instalación SOLO de mesas, sillas, quitasoles y jardineras, esta Dirección de Obras estima conveniente **AUTORIZAR MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO** dicha instalación, solo bajo las siguientes condiciones y dimensiones:

1.- CONDICIONES

- 1.1.- Solo se autoriza la instalación de mesas, sillas, quitasoles y jardineras.
- 1.2.- El permiso será intransferible, no hereditario y la Municipalidad podrá modificarlo o ponerle termino en cualquier momento.
- 1.3.- La duración del permiso, será por un año renovable.
- 1.4.- El horario de permanencia del mobiliario, será el mismo del establecimiento comercial.
- 1.5.- El área autorizada, no podrá tener cierros de ningún tipo, deberá ser lavada diariamente al inicio y al termino de la jornada.
- 1.6.- El área autorizada debe ser suficientemente iluminada.
- 1.7.- La designación de " Área de fumadores", dependerá y se regirá a la Ley de Tabacos.

2.- DIMENSIONES:

- 2.1.- La acera frente al establecimiento comercial tiene un ancho de 12,50 metros con un frente de 5.80 metros .
- 2.2.- Se deberá mantener un espacio libre de la acera pavimentada de 2,50 metros de ancho, para transito peatonal.
- 2.3.- El área de ocupación solicitada corresponde a 5,80 metros de largo, sin exceder en ningún caso el frente el local comercial, por 2,00 metros de ancho. **(11,6 m2)**.
- 2.4.- De autorizar el **DECRETO ALCALDICIO**, se deberá cancelar los derechos, según **TITULO X, ARTICULO 23°, INCISO 6, RELATIVO A CONCESIONES Y PERMISOS POR INSTALACIÓN EN UN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO.**

Esperando una buena acogida, saluda atentamente a Usted.



Constanza Muñoz Gaete
CONSTANZA MUÑOZ GAETE
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CMG/BAJ/BJ
Distribución:
- Indicada
- Archivo DOM

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 179	Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad de los señores concejales Julio Cherif, Sixto González, Carlos Acevedo, Manuel Yáñez, Hernán Astaburuaga, Elías Vistos y Marcelo Rojas, uso de Bien Nacional de Uso Público a Local Comercial denominado "Taruka Sushi Delivery".
-----------------------	--

SR. SECRETARIO : El punto doce de la tabla acuerdo para autorizar exención de pagos de derechos de aseo domiciliarios a las siguientes personas: Acevedo Norambuena Nancy del Carmen, Briones Herrera Héctor Miguel, Carrasco Escalona Silvio José, Cherif Pérez Carmen Gloria, Dumas Miranda Bernardina del Carmen, Durán Ávila Alicia del Carmen, González Palavecinos María Isabel, Troncoso Hernández María Isabel.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 180	Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por cinco votos a favor de los señores concejales Sixto González, Marcelo Roja, Carlos Acevedo, Hernán Astaburuaga, Elías Vistoso y Manuel Yáñez, y una abstención del concejal señor Julio Cherif, exención de pagos de derechos de aseo domiciliarios a las siguientes personas: Acevedo Norambuena Nancy del Carmen, Briones Herrera Héctor Miguel, Carrasco Escalona Silvio José, Cherif Pérez Carmen Gloria, Dumas Miranda Bernardina del Carmen, Durán Ávila Alicia del Carmen, González Palavecinos María Isabel, Troncoso Hernández María Isabel.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : El punto trece de la tabla Acuerdo para aprobar celebración de Convenio con SERVIU Región del Maule para el 24 Llamado del Programa Pavimentación Participativa. El Convenio ad-referendun suscrito con el Serviu Región del Maule y la I. Municipalidad de Talca, representada por su alcalde para los proyectos de pavimentación referidos, debidamente revisado y aprobado por el Departamento Técnico de Serviu son:

RECIBIDO
Con Fecha 02 JUN. 2015 17:05
AREA PROYECTOS
INVERSION - SECPL

Recibido con Fecha: 01 JUN. 2015
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

1. MUNICIPALIDAD DE TALCA
128 MAY 2015
OFICINA DE PARTES

Con esta fecha se ha dictado la siguiente

Resolución EXENTA N° 2084

Talca, 27 MAY 2015

VISTOS:

- a) El D.S. N° 114 de (V. y U.) de 1994, Reglamento del Programa de Pavimentos Participativos, y la Resolución N° 1.820 de V. y U.) De 2003, que Fija el Procedimiento para la aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa;
- b) La convocatoria a la postulación y la selección efectuada por la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule para ejecución de proyectos del Programa referido, para el año 2015;
- c) La necesidad, una vez terminado el proceso de selección ya indicado, de cumplir con la obligación de suscribir un convenio entre el SERVIU Región del Maule y las Municipalidades que han patrocinado y presentado los proyectos de obras seleccionados, previo a su ejecución;
- d) El Convenio Ad Referéndum de fecha 19/03/2015 suscrito entre el SERVIU Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Talca, representada por su Alcalde, para la ejecución de los Proyectos de Pavimentación referido, debidamente revisados y aprobados por el Depto. Técnico de este SERVIU:

MUNICIPALIDAD/CONVENIO	PROYECTO	MONTO M\$			N° PROYECTO INGENIERIA SERVIU
		MUNICIPAL	COMITE	MINVU	
TALCA Convenio 19.03.2015	CVD DEL BARRIO CARLOS TRUPP PIDUCO ORIENTE (2) (CALLE 12 ½ SUR (1))	0	0	6.353	4.308
TALCA Convenio 19.03.2015	CVD DEL BARRIO CARLOS TRUPP PIDUCO ORIENTE (2) (CALLE 32 ORIENTE)	0	0	12.808	4.308
TALCA Convenio 19.03.2015	CVD DEL BARRIO CARLOS TRUPP PIDUCO ORIENTE (2) (CALLE 33 ORIENTE)	0	0	76.001	4.308
TALCA Convenio 19.03.2015	CVD DEL BARRIO CARLOS TRUPP PIDUCO ORIENTE (2) (PASAJE 11 ½ SUR)	0	0	11.443	4.308
TALCA Convenio 19.03.2015	JUNTA DE VECINOS CAMILO HENRIQUEZ (CALLE 14 SUR)	219	0	13.231	4.350
TALCA Convenio 19.03.2015	JUNTA DE VECINOS CAMILO HENRIQUEZ (CALLE 10 ORIENTE)	438	0	10.501	4.350
TALCA Convenio 19.03.2015	JUNTA DE VECINOS CAMILO HENRIQUEZ (CALLE 15 SUR)	623	0	14.953	4.350

Alcalde

TALCA Convenio 19.03.2015	JUNTA DE VECINOS LOS JARDINES DE TALCA SUR(CALLE 5 ½ PONIENTE C)	590	1.012	8.033	4.325
TALCA Convenio 19.03.2015	CVD DEL BARRIO CARLOS TRUPP PIDUCO ORIENTE (3)(PASAJE 12 ½ SUR (2))	0	0	30.495	4.308
TALCA Convenio 19.03.2015	CVD DEL BARRIO CARLOS TRUPP PIDUCO ORIENTE (1)(CALLE 32 ½ ORIENTE)	0	0	5.804	4.308
TALCA Convenio 19.03.2015	COMITÉ DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA EVENTOS (PASAJE 25 SUR)	1.676	1.676	26.309	4.334
TALCA Convenio 19.03.2015	COMITÉ DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA EVENTOS (PASAJE 25 SUR A)	2.099	2.099	25.784	4.334
TALCA Convenio 19.03.2015	COMITÉ DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA EVENTOS (PASAJE 25 SUR B)	1.958	1.958	24.061	4.334
TALCA Convenio 19.03.2015	JUNTA DE VECINOS CHILE ESPAÑA – COOP. LIRCAY(CALLE 28 ORIENTE)	233	873	11.830	4.351
TALCA Convenio 19.03.2015	JUNTA DE VECINOS CHILE ESPAÑA – COOP. LIRCAY(CALLE 9 SUR)	656	2.460	13.286	4.351
TALCA Convenio 19.03.2015	JUNTA DE VECINOS CHILE ESPAÑA – COOP. LIRCAY(CALLE 27 ORIENTE)	518	1.943	10.494	4.351

e) La Resolución N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República;

f) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, el Decreto N° 18 (V. y U.) de fecha 17 de Abril de 2015, y el D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo;

RESUELVO

1.) Apruébese el Convenio Ad Referéndum de fecha 19/03/2015 suscrito entre el SERVIU Región del Maule y la I. Municipalidad de TALCA, que se indican en la letra d) que antecede, para las ejecución de los Proyectos de Pavimentación singularizado en el cuadro inserto, aprobado por el Depto. Técnico del SERVIU y cuyo texto es el siguiente:

2

SR. PRESIDENTE

: Se aprueba.

ACUERDO N° 181	Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad de los señores concejales Julio Cherif, Sixto González, Marcelo Roja, Carlos Acevedo, Hernán Astaburuaga, Elías Vistoso y Manuel Yáñez, celebración de Convenio con SERVIU Región del Maule para el 24 Llamado del Programa Pavimentación Participativa.
-----------------------	--

//24.

SR. SECRETARIO : Previo a los incidentes hay una tabla complementaria cuyo primer punto es Acuerdo para aprobar Ordenanza Cierre de Calles, Pasajes y Conjuntos Habitacionales por motivo de Seguridad Pública.

SRA. CONSTANZA MUÑOZ : Expone lo siguiente:



LEY 20.499 REGULA EL CIERRE DE CALLES Y PASAJES
POR MOTIVOS DE SEGURIDAD CIUDADANA.



**SOLO PODRAN SER OBJETO DE LAS MEDIDAS DE CONTROL O
CIERRE DE CALLES Y PASAJES O CONJUNTOS
HABITACIONALES URBANOS O RURALES QUE POSEAN UNA
MISMA VIA DE ACCESO Y SALIDA.**





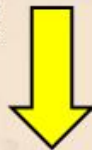
LA SOLICITUD DE CIERRE O MEDIDAS DE CONTROL



SUSCRITA COMO MINIMO POR EL 90% DE LOS PROPIETARIOS
(INCLUYENDO LAS VIVIENDAS DE CABECERAS DE LOS PASAJES)



Deberá acompañarse la siguiente documentación:



- a) **Certificado de Dominio Vigente de cada propietario.**
- b) **Declaración Jurada Simple de los propietarios de los inmuebles.**
- c) **Designar una persona residente de la calle, pasaje o conjunto, quien asumirá la responsabilidad ante el Municipio.**
- d) **Plano o Croquis con las características del cierre.**
- e) **Fundamentación del Cierre.**
- f) **Solicitud de Permiso de Obra Menor.**

➤ **Obligaciones del Representante o administrador:**

- a) **Recaudar y pagar los derechos municipales.**
 - b) **Ocuparse del mantenimiento y correcto funcionamiento del cierre.**
 - c) **Garantizar el acceso de ambulancias y bomberos en caso de emergencia.**
 - d) **Garantizar el acceso controlado a los demás habitantes de la comuna y transeúntes.**
 - e) **Efectuar el retiro del cierre, cuando corresponda.**
 - f) **Cumplir fielmente la Ordenanza Local.**
 - g) **Encargarse de la administración y gastos energéticos requeridos para el funcionamiento de la reja de acceso.**
- Comunicar al municipio el cambio de representante.**

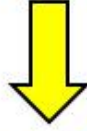
LA AUTORIZACION SE MATERIALIZARÁ A TRAVES DEL DECRETO ALCALDICIO Y EL COMPROBANTE DE PAGO DEL PERMISO DE O.M.S.



DURACION PERMISO: 5 AÑOS
(PRORROGADO AUTOMATICAMENTE POR IGUAL PERIODO)



REVOCAION DE LA AUTORIZACION DEL CIERRE



- A SOLICITUD DEL **50%** DE LOS PROPIETARIOS
- EN CUALQUIER COMENTO MEDIANTE RESOLUCION FUNDADA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.



DISPOSICION TRANSITORIA



LOS CIERROS EXISTENTES, TENDRÁN UN AÑO DESDE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA ORDENANZA, PARA ADECUARSE A LOS REQUERIMIENTOS PROPUESTOS.



SR. SIXTO GONZALEZ : Lo que pasa que este es un tema bien espinudo en algunas situaciones, no es tan simple, si bien es cierto es una necesidad planteada por muchos vecinos en algunos sectores, pero también se producen algunas situaciones que incomodan a la gente y de hecho en una ocasión esto lo discutimos en una comisión, estaba presente Constanza, me acuerdo que por ejemplo uno de los concejales planteaba que los cierres deberían hacerse con material que no le permitiera a la gente mirar hacia dentro, y eso no puede suceder, y eso hay que cautelarlo, porque puede estar ocurriendo una situación delincencial y nadie lo puede observar y eso al final va en contra de lo que se busca con este tipo de acción, también hay que considerar que muchas veces los vecinos derechamente se apropian del espacio público, entonces debe cautelarse porque exista la posibilidad de poder transitar, muchas veces no dejan ninguna posibilidad de transitar porque manejan un cierre eléctrico que solamente los vecinos lo pueden manipular y no hay puerta de acceso, y esto tampoco puede ser posible para este tipo de cosas, no hemos tenido tiempo de revisarlo porque no tuvimos acceso antes, pero yo creo que hay situaciones las cuales hay que normarlas bien específicamente para que finalmente esta medida que puede ser muy plausible no vaya ocasionar mayores problemas.

SRA. CONSTANZA MUÑOZ : La verdad es que están super normada esas medidas, las tomamos en consideración, nos hemos demorado bastante tiempo en esta ordenanza, los cierres son cien por ciento transparentes por tema de seguridad, tienen que ingresarnos medidas de control cuando hagan el proyecto los cuales van a tener horarios de funcionamiento en que van a tener abiertos los accesos, por eso también es el tema del representante, porque por ejemplo si hay cierre automático tendrán que dejar a los camiones de basura, bomberos, carabineros las llaves para los controles, y después de todo eso nosotros vamos a canalizar, también con bomberos y carabineros que tienen que ver si los accesos van hacer los correctos, por ejemplo los portones a modo de ejemplo no pueden estar a menos de cinco metros de la líneas oficiales para que un auto se pueda detener y no pueda producir un accidente, todo esto se va a canalizar de acuerdo a la ordenanza en base a la ley que ya están normados los cierres de pasaje en la Dirección de Obras, y nosotros vamos a ir viendo los informes correspondientes. Ellos tienen que cancelar un permiso de obra menor según la ley cuando vayan a instalar el portón eso se va a pagar por una sola vez y con ese pago de permiso más la autorización de ustedes recién se hace el Decreto Alcaldicio y en desde esa fecha empieza a correr el plazo de 5 años.

SR. MANUEL YAÑEZ : Si no corremos riesgos en los proyectos que presentemos en la municipalidad significa que no nos atrevemos hacer las cosas y mientras no nos atrevemos hacer las cosas, hagámoslas, debemos hacer que las cosas resulten, porque empezamos a fijarnos en los riesgos de cada uno no vamos hacer nunca nada y sin embargo los riesgos que corramos hagámoslos si alguna vez hay que hacer las cosas hacerlas, sino vamos a empezar a ver que el vecino se estaciono mal, no hagámoslo porque o sino las cosas no se van hacer nunca y yo prefiero correr el riesgo, hacer las cosas porque creo que resultan cuando hay buena intención.

SR. MARCELO ROJAS : Quiero hacer una consulta con respecto a la marcha blanca, cuando es el periodo, porque tenemos varios sectores que hoy día tienen cierre, un año para que regularicen porque aquí van a llegar muchos vecinos atemorizados porque o sino aquí le van a colocar la multa.

SRA. CONSTANZA MUÑOZ : La idea de nosotros es que apenas se pueda aprobar esta ordenanza es poner un equipo de inspectores a dar educación respecto a esto y que se acerquen, porque ya tenemos inspectores a cargo para que los puedan instruir y en el mismo municipio les ayudamos a ver las cosas que requieren.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 182	Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad de los señores concejales Julio Cherif, Sixto González, Marcelo Roja, Carlos Acevedo, Hernán Astaburuaga, Elías Vistoso y Manuel Yáñez, Ordenanza Cierre de Calles, Pasajes y Conjuntos Habitacionales por motivo de Seguridad Pública.
-----------------------	--

SR. SECRETARIO : El punto segundo y tercero no es un tema porque estaba aprobado con el presupuesto municipal, yo cometí un error ahí, este es un documento que internamente lo hacemos nosotros para darle más fluidez al traspaso.

SR. SECRETARIO : Pasamos a la segunda tabla complementaria que es el acuerdo para complementar acuerdo que aprueba convenio de colaboración entre la I. Municipalidad de Talca y el Club Deportivo Español de Talca. Esto dice relación con la oportunidad del aporte, en atención a que el 50% que se había acordado entregar en el año 2016, de acuerdo a la observación hecha por Unidad de Control no puede ser porque compromete un ejercicio presupuestario del año siguiente, por lo tanto el aporte total debe ser aprobado en el año 2015.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 183	Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad de los señores concejales Julio Cherif, Sixto González, Marcelo Roja, Carlos Acevedo, Hernán Astaburuaga, Elías Vistoso, Manuel Yáñez, complementar acuerdo que aprueba Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Talca y el Club Deportivo Español.
-----------------------	--

SR. SECRETARIO : Incidentes.

SR. MANUEL YAÑEZ : Primero que nada agradecer de verdad señor alcalde muchas gracias porque se hizo el refugio que instaló en 14 Oriente con 10 Sur, muchas gracias señor alcalde por preocuparse de los pobres y de los ancianos, pero ahora viene la deuda usted primeramente que nada se tiene que acordar que recién estuvo hablando un ex alumno mío con usted que previamente conversé con usted, nosotros no podemos dejar de que los niños sean urbanos o sean rurales lleguen mojados con sus pies a la casa o a la escuela, por lo tanto mañana vamos a ir con usted a ver al campo las necesidades de los niños y le ruego que vamos a ver las necesidades pero le busquemos la solución, usted va a ir conmigo.

Segundo lugar, yo necesito paso de cebra para los ancianos de la tercera edad que viven en mi barrio, 14 Oriente 10 Sur y a la brevedad también lo necesito porque los vehículos están corriendo muy fuerte por la 14 Oriente, es cosa de verlos y ahora hay una vulcanización al frente que está usando el terreno a que corresponde a que hiciéramos una la de juego los está usando como hospedaje, se paran los vehículos ahí, no hay que permitir que se vayan los vehículos a estacionar ahí siendo que le corresponde a un área de juegos, entonces por lo tanto yo le solicito a usted hacer la plaza que corresponde ahí.

Lo último agradecerle sinceramente que se hubiera preocupado de la escuela de Centinela que en un mes más le vaya hacer una sala, en un mes más los niños pobres del campo que también tienen derecho que son de nuestra comuna deben tener las mismas comodidades nuestras, ahora pedirle que a Lircay que por favor le coloquen agua y le coloquen alcantarillado a pesar de que el documento está, no tiene que tener comodidades la gente urbana no más, sino que también el campo lo necesita, señor alcalde yo le agradecería que nos preocuparnos de la gente del campo, son ciudadanos y chilenos igual que nosotros y tienen legítimo derecho a tener alcantarillado y agua que no la tienen.

Y por último le ruego por favor que hagan el paso de cebra que es lo que le he pedido en la 14 Oriente 10 Sur es un barrio y nos hemos olvidado un poco del barrio oriente que también necesita y yo le agradezco todo lo que usted haga porque la gente necesita que usted nos colabore así como le va a ir a colaborar a la escuela para que los niños anden tranquilos porque la educación es preferente atención del estado, no tiene que olvidarse usted, yo que fui profesor que no nos preocupemos de los cabros chicos, porque los cabros chicos mañana van hacer grandes, mientras que hoy día son chicos mañana van hacer grandes y se van a preocupar igual que usted y usted también va para viejito, se lo dije la otra vez, así es que no se le olvide, preocúpese de los niños rurales, porque son igual que usted, usted también fue de un sector rural y no tiene que olvidarse de que usted fue de un sector rural, tienen que ayudarlos porque necesitan mucho.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : Son tres cosas bien puntuales, la primera es transmitirle al alcalde y al concejo la preocupación de los locatarios del Rodoviario, ellos tienen problemas de seguridad bastante complejos se agrupan en ese sector fundamentalmente, se ha transformado en un foco delincencial a altas horas de la madrugada, ellos están en disposición de tomar medidas por sí mismos, lo que quieren es instalar cámaras y fortalecer los cierros de los locales y al mismo tiempo lo que le están pidiendo al municipio que ese sistema de cámaras que ellos mismos van a instalar y van a financiar se pueda conectar con el sistema de cámaras de vigilancia que tiene el municipio para que las puedan monitorear y tener una respuesta en menor plazo de carabineros, también la gente del CREA me ha manifestado la misma preocupación, yo la semana pasada estuve en una reunión con algunos locatarios, con los dirigentes fundamentalmente y conversando también con la administradora, ella sobre todo es la más preocupada con el tema de la seguridad del CREA me comenta que han aumentado notablemente los hurtos, los lanzazos al interior del CREA y eso a la administradora la tiene super preocupada, entonces me pidieron que lo manifestara acá y viéramos la posibilidad de tener una coordinación y poco más fuerte con carabineros para que tengamos mayor número de rondas, mayor dotación policiaca en estos dos puntos que por la gran afluencia de público son puntos estratégicos para el tema delincencial, ese es un punto.

El otro tema que quiero plantearle a la gente de la Secplan, del DAEM y la Dirección de Obras particularmente aprovechando que están acá, es respecto a un jardín infantil que se llama Pasitos Seguros, que es un jardín que se va a ampliar, yo celebro eso claramente cuando hay inversión por parte del municipio y se consiguen recursos es una buena noticia, sin embargo lo complicado de las buenas noticias y cuando no se dan a tiempo, entonces el DAEM le informó al colegio que tenían que desalojar el colegio porque iban a comenzar los trabajos cuatro, cinco días antes tenían que salir de ahí, claramente es una descoordinación y me imagino que gente del DAEM estaría con mucha pega, no sé, pero no le avisaron a tiempo a la gente del Jardín y resulta que ellos ahora están con la complicación de que no tienen donde instalarse, van a tener que los niños distribuirse en distintos jardines, los apoderados obviamente eso les genera una complicación porque van a tener que ir a buscar a los niños a dejarlos, es un tema logístico del transporte.

Entonces lo que plantean los apoderados que se acercaron a conversar conmigo es ver la posibilidad de que la Secplan extienda el plazo a la constructora para iniciar las obras y les den plazo hasta fin de mes, claro porque la constructora está apurada por empezar la obra porque ellos tienen un contrato, tienen tiempos que cumplir, bueno es super entendible pero también como esto no depende de la constructora sino que de la Dirección de Obras que los inspeccionan de la Secplan, creo que podríamos actuar con un poquito de voluntad y tratar de simplificarles un poquito a la cosa a los apoderados fundamentalmente que son los más afectados en estos momentos por la situación, yo no quiero buscar responsables acá, es un problema y hay que solucionarlo no más, y en eso yo les pido la mayor voluntad a todos, sobre todo a la gente de la Secplan que puedan colaborar, me imagino que no fue responsabilidad de ustedes pero tenemos un problema y hay que hacerse cargo, y lo único que piden los apoderados que se les extienda el plazo hasta fin de mes para poder buscar alternativas, de hecho entiendo que ya hay una casa que se buscó como alternativa para que el DAEM la arriende y los niños se vayan allá que es más o menos cerca y ellos tuvieron algunas conversaciones con la gente de la JUNJI que tenían algunos reparos respecto a esta casa, fundamentalmente porque no tenía recepción municipal, entonces ahí entra la Dirección de Obras a poder colaborar en este problema, es algo que tiene solución tenemos que poner de nuestra parte.

Y el tercer tema que es una invitación particularmente al alcalde y al resto de los concejales que tiene que ver con una iniciativa que está encabezando una Fundación que se llama Fundación Dalla a nivel nacional, a la cual ya se han incorporado alrededor de 20 municipalidades en todo Chile, en las cuales se encuentran Puerto Natales, Punta Arenas, Calama, Melipilla, Curicó y San Javier, acá en la Región del Maule Curicó, San Javier también Molina se está pensando integrar y Romeral están viendo la posibilidad, y que tiene que ver con el uso terapéutico de la marihuana, con las plantaciones municipales de marihuana, el uso terapéutico de esta planta que se está estudiando, esto es como el caso Caval cada vez le encuentran más propiedades a la marihuana y creo que nosotros como municipalidad debiéramos estar, no les pido que lo tomemos con la seriedad que requiere, porque efectivamente hoy día hay mucha gente que sufre de dolores reumáticos, se usa como tratamiento paliativo para el cáncer, y está comprobado clínicamente sus beneficios, entonces en ese sentido yo me contacté con la gente de esta Fundación, ellos están dispuestos a venir a ser una presentación, a exponer el tema e invitar a la gente vinculada al mundo de la salud, a las organizaciones sociales porque si nosotros como autoridades municipales podemos contribuir con un grano de arena para paliar el sufrimiento de muchas personas que ya no encuentran resultados en los medicamentos y tratamientos tradicionales creo que no está de más hacerlo, creo que es nuestra responsabilidad como autoridades velar por el beneficio y sobre todo por el buen vivir de los ciudadanos, si existe una posibilidad en esto creo que deberíamos tomarla, entonces me gustaría dejarles la invitación y preguntarle al señor alcalde si es pertinente que siga estos contactos con esta Fundación, si estaría dispuesto a recibirlos a ellos acá en el concejo, porque creo que sería una buena iniciativa, ya hay 20 municipio que se han sumado a esto, la municipalidad de la Florida fue la primera, tienen una plantación municipal tienen un CESFAM donde cultivan y esto está regulado por el SAG y es absolutamente legal, así es que les dejo la invitación y espero que el que el señor alcalde acceda a esta solicitud y el concejo también lo haga y nunca está de más escuchar, yo creo que es una buena iniciativa, creo que en poco tiempo más vamos a estar discutiendo la legalización y el auto cultivo pero hoy día es posible discutir dentro del marco de la legalidad el uso como fitofármaco como paliativo para un montón de enfermedades que aquejan a una gran parte de la población de nuestras comunas.

SR. MARCELO ROJAS : Señor Presidente, necesito tengo entendido según mi colega Yáñez que hubo una reunión de trabajo con los asistentes de la educación, con el Sindicato, me gustaría que me hicieran llegar por favor los acuerdo por escrito, de dicha reunión, creo que ahí se acordó un bono de veintiocho mil pesos de acuerdo a lo que estaba solicitando los sindicatos, pero también reitero y solicito que yo pedí en este concejo sobre la deuda de los asistentes de la educación con respecto a los famosos bienios así es que yo creo que esta es la tercera vez que estoy pidiendo esta información porque necesito saber cuánta es la deuda que tienen los asistentes de la educación de nuestra comuna. Y también saber este bono de veintiocho mil pesos hasta cuanto va a durar, pero lo necesito por favor por escrito.

Me llegó, no sé si a mis colegas concejales les llegó una solicitud de Buses Castillos e Hijos, y la voy a leer, dice “Buses Castillo e Hijos tenemos el Andén 23, más de 15 años y ahora el administrador nos notifica del andén”, yo no sé si esto corresponde que se haga, la administración tiene todo el derecho de hacerlo, pero me gustaría que se le diera una respuesta a este señor del por qué se le está cambiando, porque él siente que su negocio que lleva 15 años ahí diría la gente por un tema de pertenencia, sabe que el Andén 23 es de los Buses Castillo y hoy día se siente perjudicado, y es verdad la gente sobre todo del campo está acostumbrada a llegar al Andén donde su micro para, y creo que hay un tema que han de evaluar ahí, también me gustaría que me lo dieran por escrito.

Mi colega tocó el tema del Rodoviario del Persa Rodoviario hace muy poco falleció la dirigente y aquí con mi colega Vistoso estuvimos en el funeral, pero dado este tema ellos siempre han sufrido una serie de actos vandálicos, robos y esto desde ya muchos años, yo creo que hoy día si bien el administrador Cristián Muñoz hizo una declaración el Domingo en el Diario que dice que para la municipalidad no es ningún negocio el persa Rodoviario, si uno lo ve desde el punto de vista empresarial del punto de vista económico, efectivamente que no es ningún negocio porque ahí entran treinta y dos millones y se paga a los funcionarios que trabajan ahí sesenta y tanto millones, por ese lado, no hay que olvidar que el persa Rodoviario fue creado con la finalidad de paliar algunos temas sociales y creo que si hoy día a lo mejor la cantidad de personal que hay en el persa Rodoviario no se justifica porque yo he ido ahí y efectivamente se andan estorbando, creo que ahí se necesita un administrador, pero no tres secretarías o lo que hay porque realmente las oficinas están unos encima de otros, creo que es un tema señor alcalde que usted lo deberá evaluar eso es de pertenencia suya si eso corresponde o no corresponde que se tenga tanta gente en el persa Rodoviario, y es más si ahí ocurrió el otro día un robo es porque el funcionario que estaba ahí no hizo la pega, se quedó dormido, entonces hoy día tenemos un funcionario, no se quien lo supervisa, yo estuve cuando fue el robo y conversé con el funcionario que estaba, tenía hasta cara de sueño, yo creo que el no hizo la pega y hoy día tenemos a los locatarios, a ocho locatarios hoy día y al sindicato con problemas, yo creo que si bien expresarse de que no es negocio para el municipio este tipo de instalaciones creo que no corresponde, hay que ser super cuidadoso, porque yo creo que la municipalidad, y lo dice la ley que dentro del tema esencial es el tema social, así es que me gustaría que vieran el tema del Rodoviario ahí hay una carta que yo alcancé a leer algo, hay algunas propuestas, ojalá sean escuchadas del sindicato, pero creo que hoy día hay muchas instituciones que mandan cartas y no son escuchadas, y así tenemos también el mismo caso de la Macroferia, en la Macroferia hay una solicitud que se hizo por un concejal y todavía no tenemos respuesta del señor alcalde si los va a recibir o no los va a recibir.

SR. SIXTO GONZALEZ : Yo en primer lugar concuerdo plenamente con lo planteado por el colega Hernán Astaburuaga, yo creo que no podemos cerrarnos a la posibilidad de incorporarnos en el tema que hoy día ya está en boga porque la verdad es que para las personas que sufren o sufrimos mejor dicho enfermedades muy catastróficas de mucha complejidad finalmente la única opción terapéutica que va quedando es el uso de la canadizativa porque todos sabemos que el uso indiscriminado permanente de medicamentos hacen daño y finalmente el organismo ya no los va a resistir y hay que acudir y yo creo que hay que ponerse en el lugar de esas personas que realmente requieren del tema, por lo tanto no creo que sea una opción lejana que podamos abordarla desde la perspectiva de la salud municipal, siempre y cuando se tome con altura de mira también.

Importante algunas cosas que nosotros hemos pedido acá y que se haga llegar una respuesta al señor Secretario, yo hace mucho tiempo atrás solicité un listado de las organizaciones comunitarias que están vigentes, lo he solicitado por varios días pero hasta el día de hoy ya llevo meses esperando una respuesta.

La misma respuesta también que estoy esperando hace mucho tiempo respecto de la solicitud que hice a la ubicación de un semáforo en una esquina que es muy conflictiva que es la esquina de la 5 Poniente con la 25 Sur, es mucha la gente que transita, muchos vehículos y es muy dificultoso cruzar en ambos sentidos por lo tanto yo creo que se hace imperioso que se haga al menos un estudio que se entregue una respuesta del porque no se puede ubicar un semáforo en ese lugar.

También aquí se mencionó sobre el acomodo para que la subvención al club español yo en la oportunidad pasada planteé que hay muchas otras organizaciones que están esperando una apoyo, una pequeña subvención, dentro de ellas está la organización la agrupación que aquí lo representa don Arcadio que es la agrupación de ciegos, Cencacyliv, que hace rato que están esperando que al menos les es entreguemos un aporte para que ellos puedan desarrollar sus actividades donde ellos reúnen aproximadamente 25 a 30 socios.

Otro tema que yo quería plantear aquí es respecto a unos terrenos que están en el sector norte donde está el estadio del Sudamérica, aledaño al Sudamérica hay otra cancha que está entregada en comodato a cancha rayada, un club deportivo del sector norte también, pero hay dos o tres loteos que no se han entregado, que es uno que está al otro lado del Sudamérica y los que están al fondo, hace un tiempo atrás a un club deportivo, que es el club deportivo Unión Católica se le entregó ese comodato para posteriormente retirárselo en otra administración alcaldicia, este es un club que está muy bien constituido, tienen una directiva bastante formalizada y las competencias en las cuales ellos se presentan han alcanzado niveles muy altos competitivos, agrupan un sector donde trabajan con mucho niño vulnerable y tienen la participación de mucha gente, de muchos socios, ellos solicitan que ojalá se les considere lo más pronto posible que se haga nuevamente esa distribución de esos lotes que están en ese sector y porque se hace imperioso eso, porque en ese lugar y habitualmente las empresas de basuras van a votar escombros, van a votar desperdicios y se está formando una tremenda rumba de elementos que son nocivos incluso para la salud de las personas, sería bueno que se pudieran distribuir de una vez para aquellas instituciones deportivas que tienen una finalidad de muy altura de mira como es trabajar con los niños especialmente de alta vulnerabilidad, entonces la petición del club católica es que se le haga entrega del comodato que tuvieron acceso hace un tiempo atrás.

Y lo otro me gustaría que se informara a este concejal y ojalá al concejo una situación que es bastante delicada y yo creo que es compleja y tiene que ver con el Vertedero El Retamo, tengo entendido que ahí hay una demanda en contra de la municipalidad por unos terrenos ocupados en forma irregular y que esa demanda está bastante avanzada en términos de que finalmente los títulos de dominio dicen que el terreno no le pertenece a la municipalidad, hay considerar que ese Vertedero está entregado en concesión a una empresa y donde llegan los desechos de varias comunas no tan solo de acá, por lo tanto ellos, los reclamantes que son los herederos de los terrenos que habían históricamente en el lugar tengo entendido que están pidiendo que se les devuelvan por un lado los terrenos como corresponde creo yo por el título de dominio y en segundo lugar que se les indemnice por el tiempo que ellos llevan ahí, entonces a mí me gustaría saber en qué situación estamos como municipio, porque es una situación que tarde o temprano la vamos a tener que abordar en esta o en la próxima administración, porque al parecer según la información que yo tengo la situación jurídica está a favor de los reclamantes más que de la municipalidad, así es que me gustaría que me hicieran llegar un informe respecto a eso.

Se levanta la sesión.

Finaliza la reunión a las 17:20 horas.